

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19572

DECRETO Nº 5130 / 2020

ARICA, 14 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de TRONCOSO OLMOS CARLOS ALBERTO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19572					^	
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, ARTICULOS PARA EL						
	HOGAR Y ARTICULOS DE TOCADOR					/ \	
Clasificación	Comerciales Enr	oladas					
Dirección Comercial	JOAQUIN ARACENA 2555 LOCAL 88					1	
Nombre del Contribuyente	TRONCOSO OLMOS CARLOS ALBERTO						
Rut							
Dirección Particular						:	
Correo electrónico		Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	10/07/2020	Otorgación N	lº 2-	19572	Fecha	10/07/20)20

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. \$ecretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

VILERA CUADRA

PANZAS DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

C/MGP/JCH2H/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.d